**Reclutamiento de Nuevos Concejales Voluntario/as**

**Reclutamiento de Concejales Voluntarios**

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está buscando candidato/as que sean personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo, y sus madres, padres o tutores, para que realicen labor voluntaria como concejales. El Consejo está especialmente interesado en candidato/as que representen las diversas comunidades geográficas, étnicas y culturales en Puerto Rico, particularmente del área suroeste.

Los candidato/as serán entrevistado/as por miembros designados del CEDD, luego la selección final de los concejales la realizará la Oficina de la Gobernadora. Los nombramientos tendrán una duración de cuatro (4) años, con posibilidad de luego ser nombrados para un segundo período similar. El Consejo provee un estipendio para gastos incurridos para asistir a las reuniones.

**Las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo, y sus representantes, que estén interesadas en realizar labor voluntaria como concejales del CEDD, deben llenar el formulario de solicitud que se acompaña con este anuncio, y enviarlo a comite.ejecutivo.cedd@gmail.com, junto con su resumé.** Este proceso de reclutamiento durará hasta que las vacantes sean ocupadas.

**¿Qué es el Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo?**

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) de PR es creado bajo la Ley Federal 106-402, Ley para la Asistencia y Carta de Derechos de las Personas con Discapacidades del Desarrollo del 2000, conocida por sus siglas en inglés como DD Act.

La misión del CEDD es defender, promover e implementar políticas y prácticas que creen oportunidades para que las personas con discapacidades del desarrollo tengan vidas plenas, productivas y en inclusión.

**Definición de Discapacidad del Desarrollo [Sección 102 (8) del DD Act]**

Una discapacidad severa y crónica que:

* Es atribuible a un impedimento mental o físico o una combinación de ambos
* Se manifiesta antes de que el individuo alcance los 22 años
* Es probable que continúe indefinidamente
* Resulta en limitaciones funcionales sustanciales en tres o más de las siguientes áreas:
* Cuidado personal
* Lenguaje receptivo y expresivo
* Aprendizaje
* Movilidad;
* Autodirección
* Capacidad de vida independiente
* Autosuficiencia económica.
* Refleja la necesidad del individuo de una combinación y secuencia de servicios especiales, interdisciplinarios o genéricos, apoyos u otra asistencia que sea de por vida o de duración prolongada y que se planifique y coordine individualmente.

Revisado en: mayo 2020.

**Solicitud para Concejal Voluntario/a**

Nombre: Click or tap here to enter text.

Dirección: Click or tap here to enter text.

Teléfono: Click or tap here to enter text.

Dirección de correo electrónico: Click or tap here to enter text.

Haga una X a la izquierda de la que le aplique (vea la definición en el anuncio):

Persona con discapacidad del desarrollo

Padre o familiar de una persona con discapacidad del desarrollo

Tutor de una persona con discapacidad del desarrollo

Otro (especifique):

¿En qué municipio de Puerto Rico reside?

Click or tap here to enter text.

¿Por qué quiere formar parte del CEDD?

Click or tap here to enter text.

¿Con cuál grupo cultural o étnico se identifica?

Click or tap here to enter text.

¿Qué fortalezas aportaría al CEDD?

Click or tap here to enter text.

¿Cuáles son sus inquietudes e intereses con relación a las personas con discapacidades?

Click or tap here to enter text.

¿Qué ideas tiene para mejorar la vida de las personas con discapacidades?

Click or tap here to enter text.

Describa su discapacidad o la de su familiar / representado:

Click or tap here to enter text.

Las reuniones del CEDD en Pleno se llevan a cabo por lo menos un día al mes y cada uno de sus comités también se reúnen aparte al menos una vez al mes. Cada concejal debe pertenecer como mínimo a un comité. Se requiere que los miembros asistan a estas reuniones con puntualidad regularmente. La preparación es clave para la participación de los concejales y requiere aproximadamente un mínimo de cuatro (4) horas adicionales al mes. ¿Tiene disponibilidad para esta cantidad de tiempo?

Click or tap here to enter text.

¿Hay algún apoyo que necesite para realizar su labor voluntaria efectivamente?

Click or tap here to enter text.

**Envíe Su Solicitud Completada con Su Resumé a:**

[comite.ejecutivo.cedd@gmail.com](mailto:comite.ejecutivo.cedd@gmail.com)

**Si necesita acomodo razonable para el proceso de llenar la solicitud, notifíquelo escribiendo a comite.ejecutivo.cedd@gmail.com.**

Este proceso de reclutamiento durará hasta el 14 de diciembre, fecha limite para recibir las solicitudes.

Las solicitudes serán revisadas por miembros designados del CEDD y los/as candidatos/as serán invitados/as a una entrevista. Se le notificará la hora y fecha de la entrevista. Después de dicha entrevista, el Consejo presentará la información de los/as candidatos/as recomendados/as a la Oficina de la Gobernadora para su consideración. Desde allí se hacen los nombramientos de todos los/as concejales.

Revisado en: mayo 2020.